


**PROYECTO DE DECLARACION****LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES*****DECLARA***

ARTÍCULO 1.- La imperiosa necesidad de que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, disponga lo necesario para reconvertir la Unidad Penitenciaria N° 6 con sede en la ciudad de Dolores, en una cárcel escuela para cadetes o aspirantes a ingresar al Servicio Penitenciario Bonaerense y para la recapacitación y especialización de los cuerpos en actividad. Que la reconversión debe abarcar los aspectos edilicios necesarios, adecuados y suficientes para albergar a los cadetes y efectivos en condiciones de habitabilidad, confort y tecnología específica suficientes a la tarea didáctica y práctica a realizar. También se deberá reducir la población carcelaria y el personal de seguridad y rehabilitación de la Unidad 6 Dolores, a un mínimo sustentable para realizar la tarea docente de la cárcel escuela. Que esta reconversión también implica la construcción en simultáneo de un nuevo penal que suplante a la unidad transformada en escuela, el que deberá radicarse en una zona fuera del égido urbano de la Localidad de Dolores.

ARTICULO 2.- De forma.



Dip. RAMIRO GUTIERREZ
Vicepresidente 1º
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

Que la Unidad Penitenciaria N° 6 con sede en la ciudad de Dolores, junto a la cárcel de Mercedes son las prisiones más antiguas de la provincia de Buenos Aires.

Que la fatiga de los materiales, su deterioro edilicio y de hábitat laboral, su baja seguridad y la obsolescencia para cumplir la función que la Constitución, la justicia y la sociedad le demandan, tornan necesario darla de baja en su prestación, o bien reconvertir su finalidad a una cárcel escuela en el partido de Dolores.

Que para conservar su valor histórico y realizando una importante renovación edilicia que la adecuó a sus nuevas prestaciones y funciones, sería de gran utilidad contar con una estructura penitenciaria armada que permita a los aspirantes a ingresar al Servicio Penitenciario tener una formación práctica simultánea de la cual hoy adolecen. También esta penal escuela permitiría realizar las revalidas, capacitaciones y especializaciones del personal en actividad, sin comprometer la operatividad de otros penales e instalaciones.

Que dado la necesidad de ampliar las capacidades de alojamiento y tratamiento del Servicio Penitenciario Bonaerense, el ingreso a la calidad de penal escuela de la Unidad 6, permitirá construir en el Partido de Dolores una moderna Unidad Penitenciaria que abastezca el fin resocializador que exige nuestra Carta Magna y garantice todos los derechos laborales del personal que en ella se desempeñe.

Otra ventaja de esta iniciativa, es un nuevo emplazamiento para la Unidad de reemplazo, ya que la actual cárcel de Dolores ha quedado atrapada dentro del radio urbano causando problemas de seguridad y total disfuncionalidad.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Por los motivos expuestos solicito a mis pares me acompañen con su voto
en el presente proyecto.

Dip. RAMIRO GUTIERREZ
Vicepresidente 1º
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.